



**NOTA INFORMATIVA: LEVANTAMIENTO PARCIAL RESTRICCIONES A
MERCANCÍAS PELIGROSAS EN LA AUTOVÍA A-7 Km 795-797 (Túneles de
Aguadulce (Almería))**

Con motivo de las obras de emergencia que por parte de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental se han estado ejecutando en los túneles de Aguadulce de la autovía A-7 entre los puntos kilométricos 795 y 797 en ambos sentidos, se establecieron restricciones a la circulación a los vehículos de mercancías peligrosas mediante Resolución de 19 de marzo de 2025 de la Dirección General de Tráfico.

En este sentido se informa que, esta Dirección General de Tráfico ha estimado conveniente, que dada la conclusión parcial de estas obras por el titular de la carretera, restituir la libre circulación de vehículos de mercancías peligrosas entre los citados puntos kilométricos en sentido decreciente hacia Murcia a partir de las 7:00 horas del próximo lunes 6 de octubre de 2025, manteniéndose la restricción e itinerarios alternativos en sentido creciente hacia Algeciras hasta la finalización completa de las obras.

En aplicación a esto, la circulación de los vehículos de mercancías peligrosas procedentes de A-7 desde Murcia sentido creciente hacia Algeciras, afectados por la restricción, quedaría establecida a través de los siguientes itinerarios alternativos:

- Itinerario 1: En Puerto Lumbreras desvío por A-91, A-92 N, A-92, A-44, A-7 hasta Motril.
- Itinerario 2: Por A-7 hasta Almería capital (Viator, enlace A-7 con A-92) desvío por A-92, A-44, A-7 hasta Motril.